I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1.626.-

CHIGUAYANTE 28 SEP 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.872 de fecha 15 de julio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autoricese a Ana María Bello Romero, C.I. N° 12.920.596-2, en la dirección de Calle Los Gladiolos N° 2.842, Población Gabriela Mistral, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial e Industrial Retroactiva, para giro comercial de: Panadería, pastelería y minimarket sin venta de alcohol.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2020 al 2do semestre 2021, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD V°B° ASESORÍA JURÍDICA CHIGUAYANTE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JAROLTAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.09.28 09:25:53 -03'00'

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/KBC/mpr
Distribucion
- Interesado (Formato Digital)
- Secretaria Municipal (Formato Digital)
- Rentas y Patentes (Formato Digital)
- Direccion Juridica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administracion y Finanzas (Formato Digital)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
28 SEP 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:00
FIRMA:

DDOC 157710